

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
DE OBRA PÚBLICA
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	1
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	2
4. NIVEL DE SEGURIDAD	2
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	2
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
8. CRITERIOS	24
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	26
10. ACCIONES PREVENTIVAS	26
11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	27
12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	33
13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	33



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El ámbito jurídico de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, está regulado por el Acuerdo Gubernativo Número 736-98, Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial del País, de fecha 14 de octubre de 1998.

Misión

"Conservar la infraestructura de la red vial del país a nuestro cargo, con una estrategia eficiente de mantenimiento anual, que garantice la transitabilidad de personas y mercancías a nivel nacional y regional por medio de la ejecución eficaz y transparente del presupuesto asignado."

Visión

"Ser la Unidad Ejecutora del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que garantice la conservación y mantenimiento de la red vial del país a nuestro cargo, por medio de una mejora continua bajo estándares internacionales, utilizando técnicas amigables con el medio ambiente, con los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos que permitan la transitabilidad cómoda y segura a nivel nacional y regional contribuyendo al desarrollo socioeconómico del país."

Materia controlada

Practicar auditoría de cumplimiento a obra pública y gestión ambiental, a una muestra de obras por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 siendo éstas: 1) T-051a-2022. Mantenimiento rutinario de la red vial no pavimentada, 2) Be-004-2022. Mantenimiento rutinario de la red vial pavimentada, 3) P-013-2022. Mantenimiento de la red vial y 4) T-018-2022. Mantenimiento rutinario de la red vial no pavimentada, de acuerdo a los contratos, la legislación vigente y documentación de los procesos administrativos proporcionados por las autoridades y funcionarios de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

2.1 La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.



2.2 La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, en sus artículos 2 y 7.

2.3 El Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas.

2.4 Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas.

2.5 El Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Número A-009-2021 y Número A-013-2021 del Contralor General de Cuentas.

2.6 Acuerdo Número A-066-2021 del Contralor General de Cuentas, Actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

2.7 El Nombramiento Número DAS-11-0067-2023 de fecha 28 de junio de 2023.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

La presente Auditoría de Cumplimiento se practicó observando las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, números 30, 40, 400 y 4000.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable, de conformidad con lo establecido en el nombramiento. Este nivel de seguridad comprende el análisis de riesgos efectuados a través de la evaluación de control interno, la aplicación de procedimientos para hacer frente a estos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas, descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de auditoría ha sido nombrado para efectuar Auditoría de Cumplimiento y Gestión Ambiental, mediante el nombramiento No. DAS-11-0067-2023 de fecha 28 de



junio de 2023, de manera objetiva, en el plazo establecido según planificación general de auditoría.

Fiscalizar una muestra de los proyectos ejecutados por la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, considerando las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

El informe de auditoría será presentado a la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

Obligaciones de la entidad

Presentar la información y documentación dentro del plazo requerido por el equipo de auditoría, conforme lo establecido en ley.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Fiscalizar una muestra de los proyectos ejecutados por la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, según nombramiento No. DAS-11-0067-2023 de fecha 28 de junio de 2023.

Específicos

6.1 Verificar si los expedientes cuentan con los documentos técnicos correspondientes, así como el cumplimiento de los mismos.

6.2 Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables vigentes.

6.3 Verificar la publicación de documentos y la actualización en los portales de transparencia gubernamental correspondientes.

6.4 Verificar la ubicación de las obras y la ejecución de los renglones de trabajo.

6.5 Estimar el avance físico de las obras.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área del especialista



Revisar la documentación proporcionada por funcionarios de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, la información obtenida en los portales de transparencia gubernamental y verificar los aspectos técnicos relacionados con la ejecución y supervisión de los renglones de trabajo contractuales ejecutados al momento de la visita técnica de campo de 4 proyectos fiscalizados, siendo las siguientes: 1) T-051a-2022. Mantenimiento rutinario de la red vial no pavimentada, 2) Be-004-2022. Mantenimiento rutinario de la red vial pavimentada, 3) P-013-2022. Mantenimiento de la red vial y 4) T-018-2022, Mantenimiento rutinario de la red vial no pavimentada, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Limitaciones al alcance

Durante la verificación física, se determinó que las obras tienen renglones contractuales con condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, como: relleno para estructuras, remoción y prevención de derrumbes, limpieza de derecho de vía, reconformación de cunetas, remoción de derrumbes menores en terracería, Izaje de estructura con gato hidráulico de 100 toneladas, retiro de juntas de dilatación existentes, rectificación y tallado de acabado de superficial de torres, capa de base granular, capa de base material triturado, riego de imprimación, riego de liga, relleno con material de base en labores de bacheo, excavación no clasificada para desperdicio, limpieza de estructuras de drenaje, conformación y trabajos por administración. Se observó que están en el subsuelo o que únicamente se pueden cuantificar al momento de su ejecución, por lo que se utilizó como referencia, las especificaciones técnicas, planos, bitácoras e informes de supervisión.

La certeza de la calidad del material utilizado, durante la ejecución de las obras, se verificó únicamente por medio de los documentos técnicos que contienen los resultados de las pruebas de laboratorio y certificados de calidad. Además, en los resultados de la medición se debe considerar el margen de precisión de los instrumentos utilizados y la percepción del usuario.

Información del especialista

Se fiscalizaron las obras ejecutadas por la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, siendo estas las siguientes:

1. T-051a-2022 Mantenimiento rutinario de la red vial no pavimentada.

Contrato No. 024-2023-COV de fecha 4 de julio de 2023, con un monto de Q9,021.600.00, suscrito entre el ingeniero civil Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo cuatro (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de



Conservación Vial -COVIAL- y el señor Elmer José Cruz Ambrosio, representante legal de la empresa mercantil ELMER JOSÉ CRUZ AMBROSIO, con un plazo contractual de 10 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 93368 del libro de Inscripciones, registro 9622 del libro de Proveedores de fecha 18 de abril de 2023, con la especialidad 4217 Mantenimiento de carreteras. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 19454783.

2. Be-004-2022 Mantenimiento rutinario de la red vial pavimentada.

Contrato No. 503-2022-COV de fecha 1 de agosto de 2022, con un monto de Q7,799,904.60, suscrito entre el ingeniero civil Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo cuatro (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y el señor Antonio José Fernández Rodríguez, representante legal de la empresa mercantil CARRETERAS Y CASAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, con un plazo contractual de 10 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 83519 del libro de Inscripciones, registro 2421 del libro de Proveedores de fecha 13 de mayo de 2022, con la especialidad 4217 Mantenimiento de carreteras. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 16060989.

3. P-013-2022 Mantenimiento red vial.

Contrato No. 617 B-2022-COV de fecha 19 de octubre de 2022, con un monto de Q16,999,531.40, suscrito entre el ingeniero civil Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo cuatro (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y el señor Rafael José Guizar Baldizón, representante legal de la empresa mercantil CONCRETOS Y DRAGADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, con un plazo contractual de 10 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 79221 del libro de Inscripciones, registro 9975 del libro de Proveedores de fecha 28 de junio de 2022, con la especialidad 4212 Puentes, 4217 Mantenimiento de carreteras, 4218 Mantenimiento de puentes y 4219 Muros de contención. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 16023005.

4. T-018-2022 Mantenimiento rutinario de la red vial no pavimentada.

Contrato No. 644-2022-COV de fecha 26 de octubre de 2022, con un monto de Q3,589,868.00, suscrito entre el ingeniero civil Mario Gustavo Aguilar Alemán,



Director Ejecutivo cuatro (IV) con funciones de Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y la señora Samara Alcera Molina Ramírez de Camas, representante legal de la empresa mercantil CONSULTORÍA Y CONSTRUCTORA LEMA, SOCIEDAD ANONIMA, con un plazo contractual de 10 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 92739 del libro de Inscripciones, registro 9693 del libro de Proveedores de fecha 16 de agosto de 2022, con la especialidad 4217 Mantenimiento de carreteras. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 16009576.

El monto original de los contratos objeto de la fiscalización es de **treinta y siete millones cuatrocientos diez mil novecientos cuatro quetzales exactos (Q37,410,904.00)**.

Evaluación técnica

La verificación física a las obras fiscalizadas, se realizó el 29 de noviembre de 2023, con acompañamiento de Gustavo Adolfo Ortiz de León, Supervisor Regional de Control y Seguimiento, ingeniero civil, colegiado No. 18365, Edgar Armando Coronado Veliz, Supervisor Regional de Control y Seguimiento, ingeniero civil, colegiado No. 15306, quienes indicaron la ubicación y extensión de las obras.

Se evaluaron las obras siguientes:

Información del especialista

1. T-051a-2022. Mantenimiento rutinario de la red vial no pavimentada.

Según el contrato y anexo, la obra consiste en la reposición de la capa de balasto de los tramos siguientes: 1) Ruta: RD-ZAC-03-06, Tramo: Iguanas - Las Lajas, departamento de Zacapa, longitud 10.98 Km, 2) Ruta: RD-ZAC-10, Tramo: Bifurcación RN-20 - El Guayabal - RN-20 (finca El Oasis), departamento de Zacapa, longitud 7.00 Km, 3) Ruta: RD-ZAC-13-02, Tramo: Cacao - Lampocoy, departamento de Zacapa, longitud 6.87 Km, 4) Ruta: RD-ZAC-14-01, Tramo: Bifurcación RD-ZAC-03 - Oaxaca - El Guapinol, departamento de Zacapa, longitud 8.35 Km, 5) Ruta RD-ZAC-15, Tramo: Bifurcación RN-20 - Estanzuela, departamento de Zacapa, longitud 4.00 Km, 6) Ruta: RD-ZAC-17, Tramo: Zacapa - Río Arriba, departamento de Zacapa, longitud 8.00 Km, 7) Ruta: RD-ZAC-36, Tramo: RN-20 KM 143+250 - aldea San Nicolás, departamento de Zacapa, longitud 5.20 Km y 8) Ruta RN-20-03, Tramo: Bifurcación RD-ZAC-01 Huite-Bifurcación RD-ZAC-02, Vega de Cobán, departamento de Zacapa, longitud 2.25 Km.



En el oficio No. OF. INFRA-069-2023-EM, de fecha 4 de agosto de 2023, firmado por el ingeniero civil Edgar Rolando Marizuya Telón, colegiado No. 10070, coordinador de Infraestructura y Tecnología y en el oficio No. OF. COVIAL-SDT-306-2023/REAP/AA, de fecha 10 de agosto de 2023, firmado por el ingeniero civil Ronald Estuardo Asig Pacay, subdirector técnico de COVIAL, colegiado No. 13891, indica que: "...Se informa que esta Unidad no realiza planos, los mismos están a cargo de la empresa contratista por medio de los estudios contratados..."

Especificaciones técnicas de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-2022.

El programa de ejecución de la obra, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor Elmer José Cruz Ambrosio, representante legal de la empresa mercantil Elmer José Cruz Ambrosio.

Los renglones de trabajo según Contrato No. 024-2023-COV de fecha 4 de julio de 2023, fueron modificados por la Orden de cambio No. 1, Orden de trabajo suplementario No. 1, ambos de fecha 7 de noviembre de 2023, aprobados en los mismos documentos, son los siguientes:

CUADRO No. 1
RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES Y SUS MODIFICACIONES

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Precio unitario contratado Q	Monto total contratado Q	Orden de cambio y orden de trabajo suplementario	Cantidad modificada	Monto modificado Q
1	Cunetas revestidas (concreto simple fundido en sitio)	400.00	M2	200.00	80,000.00	-400.000	0.00	0.00
2	Suministro, transporte y colocación de alcantarillas metálicas de 36"	200.00	M	1,500.00	300,000.00	-200.00	0.00	0.00
3	Reposición de capa de balasto	43,000.00	M3	170.00	7,310,000.00	5,269.26	48,269.26	8,205,774.20
4	Trabajos por administracion	50,000.00	UNIDAD	1.00	50,000.00	-42,882.20	7,117.80	7,117.80
5	Dispositivos de seguridad	1.00	GLOBAL	25,000.00	25,000.00		1.00	25,000.00
6	Mampostería	100.00	M3	1,300.00	130,000.00	-100.00	0.00	0.00
7	Gaviones	100.00	M3	1,500.00	150,000.00	-100.00	0.00	0.00
8	Relleno para estructuras	400.00	m³	230.00	92,000.00	-400.00	0.00	0.00
9	Remoción y prevención de derrumbes	400.00	M3	60.00	24,000.00		400.00	24,000.00
10	Excavación no clasificada para desperdicio	400.00	M3	60.00	24,000.00	10,100.00	10,500.00	630,000.00
11	Cajas y cabezales de alcantarillas, de concreto ciclópeo	130.00	M3	2,000.00	260,000.00	-130.00	0.00	0.00
12	Conformación	75,000.00	M2	3.00	225,000.00	-75,000.00	0.00	0.00
13	Limpieza de estructuras de drenaje	450.00	M	100.00	45,000.00	-135.00	315.00	31,500.00
14	Limpieza de derecho de vía, reconfiguración de cunetas y remoción	153,300.00	M	2.00	306,600.00	-104,196.00	49,104.00	98,208.00



	de derrumbes menores en terracería						
	TOTAL				9,021,600.00		9,021,600.00

Fuente: Elaboración propia con base en contrato y documentos de cambio.

El valor original del contrato es de Q9,021,600.00, el cual al operar los documentos de cambio no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes:

No.	Descripción	Tramo	Latitud	Longitud
1	Ruta: RD-ZAC-03-06, Tramo: Iguanas - Las Lajas	Inicio Final	15°09' 40.39" 15°07' 53.58"	89°14' 50.25" 89°10' 55.76"
2	Ruta: RD-ZAC-10, Tramo: Bifurcación RN-20 - El Guayabal - RN-20 (finca El Oasis)	Inicio Final	14°59' 10.96" 14°58' 29.79"	89°40' 06.92" 89°37' 40.59"
3	Ruta: RD-ZAC-13-02, Tramo: Cacao - Lampocoy	Inicio Final	15°03' 51.71" 15°01' 53.38"	89°22' 46.80" 89°23' 19.81"
4	Ruta: RD-ZAC-14-01, Tramo: Bifurcación RD-ZAC-03 - Oaxaca - El Guapinol	Inicio Final	15°07' 11.41" 15°06' 02.54"	89°20' 23.64" 89°18' 16.69"
5	Ruta RD-ZAC-15, Tramo: Bifurcación RN-20 - Estanzuela	Inicio Final	14°58' 02.12" 14°59' 37.06"	89°36' 25.71" 89°34' 44.37"
6	Ruta: RD-ZAC-17, Tramo: Zacapa - Río Arriba	Inicio Final	14°58' 33.12" 14°59' 26.53"	89°31' 22.47" 89°28' 11.77"
7	Ruta: RD-ZAC-36, Tramo: RN-20 KM 143+250 - aldea San Nicolás	Inicio Final	14°58' 29.34" 14°56' 21.68"	89°37' 40.80" 89°37' 43.09"
8	Ruta RN-20-03, Tramo: Bifurcación RD-ZAC-01 Huite- Bifurcación RD-ZAC-02, Vega de Cobán	Inicio Final	14°57' 59.48" 14°59' 10.61"	89°39' 51.22" 89°40' 06.96"

Fuente: Elaboración propia con base en las mediciones realizadas en la verificación física.

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 2
RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto modificado Q
3	Reposición de capa de balasto	48,269.26	m3	170.00	48,269.26	8,205,774.20
5	Dispositivos de seguridad	1.00	unidad	25,000.00	0.95	23,750.00
	TOTAL					8,229,524.20



Fuente: Elaboración propia con base en las mediciones realizadas en la verificación física.

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados y sus modificaciones.

CUADRO No. 3
RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total Q
9	Remoción y prevención de derrumbes	400.00	m3	24,000.00
10	Excavación no clasificada para desperdicio	10,500.00	m3	630,000.00
13	Limpieza de estructuras de drenaje	315.00	m	31,500.00
14	Limpieza de derecho de vía, reconfirmación de cunetas y remoción de derrumbes menores en terracería	49,104.00	m	98,208.00
	TOTAL			783,708.00

Fuente: Elaboración propia con base en informes de supervisión emitidos y en las estimaciones.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

CUADRO No. 4
RENGLONES DE TRABAJO PENDIENTES DE EJECUTAR Y/O EN EJECUCIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Precio unitario contratado Q	Cantidad ejecutada	Cantidad pendiente de ejecutar	Monto total pendiente de ejecutar Q
4	Trabajos por administración	7,117.80	Unidad	1.00	0.00	7,117.80	7,117.80
5	Dispositivos de seguridad	1.00	Global	25,000.00	0.95	0.05	1,250.00
	TOTAL						8,367.80

Fuente: Elaboración propia con base en informes de supervisión emitidos y en las estimaciones.

El plazo contractual era de 10 meses, por lo que la obra deberá de estar finalizada el 17 de agosto de 2024. Según Acta de inicio No. 004-2023 de fecha 17 de octubre de 2023, los trabajos se iniciaron el día de la suscripción de la misma. Al 31 de diciembre de 2023 el plazo contractual se encontró vigente, lo que generó carta a la entidad No. 1-CE-2024, No. de referencia: DAS-11-0067-2023 de fecha 06 de mayo de 2024.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil Willy Darwin



Villafuerte Sosa, delegado residente, colegiado No. 14914. El último informe de supervisión de fecha 24 de noviembre de 2023, indica que la obra tiene un avance físico de 99.91%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a la base de densidad de campo, emitidas por la empresa INGENIEROS CIVILES, S.A. -ICSA-, de fecha 17, 18 y 31 de octubre y 16, 20 y 23 de noviembre de 2023, con el aval del ingeniero José Daniel López Hernández, colegiado No. 9717; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Licencia ambiental No. 7621-2023/DIGAARN, código: nEWOz3XdD1, categoría “B2”, con vigencia del 29 de septiembre de 2023 al 28 de septiembre de 2028, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

En las bases de licitación, en el numeral 7.1 ANTICIPO indica: “COVIAL no otorgará ningún pago en concepto de anticipo para iniciar los trabajos...”.

Fianza de cumplimiento clase C-2 No. 2307099 de fecha 7 de julio de 2023, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra.

Bitácora de obra No. L2 61,169, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 24 de agosto de 2022, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 24 de noviembre de 2023, aprobada por el ingeniero civil Leonel Sebastián Casasola Echeverría, colegiado No. 12307 y el ingeniero civil Ronald Estuardo Asig Pacay, colegiado No. 13891, tiene un avance físico del 99.91%.

En el oficio No. DIRCOVIAL CGC-223-2023, de fecha 21 de julio de 2023, firmado por el ingeniero civil Mario Gustavo Aguilar Alemán, director de COVIAL, colegiado No. 7550, indica que: “... se hace del conocimiento que los proyectos que ejecuta esta Unidad Ejecutora, corresponden a presupuesto de funcionamiento; por lo tanto, no aplica el código de SNIP,”.

Se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal, al 31 de diciembre de 2023.

Avance financiero según reporte de fecha 31 de diciembre de 2023, del Sistema Integral de Control de Proyectos -SICOP- es del 83.28%.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental al 31 de diciembre de 2023



es del 99.91% del contrato modificado. Al momento de la verificación física los renglones ejecutados se encontraron en funcionamiento.

2. Be-004-2022 Mantenimiento rutinario de la red vial pavimentada.

Según el contrato y anexo, la obra consiste en: colocación de concreto asfáltico, reacondicionamiento de subrasante, subbase granular, base estabilizada con cemento, riego de imprimación y excavación no clasificada para desperdicio, en la Ruta: RD-CPR-SRO-35, tramo: Hawaii - Bocabarra El Dormido, departamento Santa Rosa, longitud 4.9 Km.

En el oficio No. OF. INFRA-069-2023-EM, de fecha 4 de agosto de 2023, firmado por el ingeniero civil Edgar Rolando Marizuya Telón, colegiado No. 10070, coordinador de Infraestructura y Tecnología y en el oficio No. OF. COVIAL-SDT-306-2023/REAP/AA, de fecha 10 de agosto de 2023, firmado por el ingeniero civil Ronald Estuardo Asig Pacay, subdirector técnico de COVIAL, colegiado No. 13891, indica que: "...Se informa que esta Unidad no realiza planos, los mismos están a cargo de la empresa contratista por medio de los estudios contratados...".

Especificaciones técnicas de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-2022.

El programa de ejecución de la obra, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor Antonio José Fernández Rodríguez, representante legal de la empresa mercantil CARRETERAS Y CASA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Los renglones de trabajo según Contrato No. 503-2022-COV de fecha 1 de agosto de 2022, fueron modificados por la Orden de cambio No. 1, Orden de trabajo suplementario No. 1, Acuerdo de trabajo extra No. 1 de fecha 10 de octubre de 2022, Orden de trabajo suplementario No. 2 de fecha 01 de julio de 2023, Orden de cambio No. 2, Acuerdo de trabajo extra No. 2 de fecha 3 de julio de 2023, Orden de cambio No. 3, Orden de trabajo suplementario No. 3, Acuerdo de trabajo extra No. 3 de fecha 05 de julio de 2023, aprobados en los mismos documentos, son los siguientes:

CUADRO No. 1
RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES Y SUS MODIFICACIONES

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Precio unitario contratado Q	Monto total contratado Q	Orden de cambio y orden de trabajo suplementario	Cantidad modificada	Monto modificado Q
1	Bordillos de concreto simple	1,350.00	m	220.00	297,000.00	-1,350.00	0.00	0.00



2	Relleno con material de base en labores de bacheo	500.00	m3	256.40	128,200.00	-500.00	0.00	0.00
3	Colocación de nueva carpeta de concreto asfáltico en labores de bacheo (en caliente)	1,895.00	m3	3,364.70	6,376,104.60	-1,895.00	0.00	0.00
4	Cunetas revestidas (concreto simple fundido en sitio)	2,500.00	m2	219.40	548,500.00	6,411.00	8,911.00	1,955,073.40
5	Suministro y aplicación de pintura termoplástica en líneas de pavimento de 10 cm de ancho	9,000.00	m	35.50	319,500.00	-9,000.00	0.00	0.00
6	Suministro e instalación de marcadores reflectivos de pavimento de doble cara retroreflectiva	900.00	Unidad	34.00	30,600.00	-900.00	0.00	0.00
7	Trabajos por administración	75,000.00	Unidad	1.00	75,000.00	-70,941.11	4,058.89	4,058.89
8	Dispositivos de seguridad	1.00	global	25,000.00	25,000.00	-0.83	0.17	4,250.00
	TOTAL				7,799,904.60			1,963,382.29

Fuente: Elaboración propia con base en contrato y documentos de cambio.

CUADRO No. 2 REGLONES DE ACUERDO DE TRABAJO EXTRA

9	Suministro y colocación de concreto asfáltico en caliente	1,421.00	m3	3,364.70	4,781,238.70	-8.20	1,412.80	4,753,648.16
10	Reacondicionamiento de subrasante (20 cms)	2,255.00	m2	28.00	63,140.00		2,255.00	63,140.00
11	Base estabilizada con cemento	659.92	m2	790.00	521,336.80		659.92	521,336.80
12	Riego de imprimación (incluye material secante)	902.00	gln	62.00	55,924.00		902.00	55,924.00
13	Excavación no clasificada para desperdicio	451.00	m3	78.40	35,358.40		451.00	35,358.40
14	Capa de subbase granular	620.37	m2	275.00	170,601.75		620.37	170,601.75
15	Acarreo	43,002.40	m3-km	5.50	236,513.20		43,002.40	236,513.20
	TOTAL							5,836,522.31

Fuente: Elaboración propia con base en documentos de cambio.

El valor original del contrato es de Q7,799,904.60, el cual al operar los documentos de cambio no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: inicio del tramo, latitud norte 13°51'42.37" y longitud oeste 90°24'10.7", final del tramo, latitud norte 13°51'6.46" y longitud oeste 90°22'43.79".

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 3 REGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
4	Cunetas revestidas (concreto simple fundido en sitio)	9,540.00	m2	219.40	5,400.00	1,184,760.00
	ACUERDO DE TRABAJO					



EXTRA						
9	Suministro y colocación de concreto asfáltico en caliente	1,347.50	m3	3,364.70	870.00	2,927,289.00
TOTAL						4,112,049.00

Fuente: Elaboración propia con base en las mediciones realizadas en la verificación física.

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados.

CUADRO No. 4
RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total Q
8	Dispositivos de seguridad	0.17	m3	4,250.00
ACUERDO DE TRABAJO EXTRA				
10	Reacondicionamiento de subrasante (20 cms)	1,255.00	m2	35,140.00
11	Base estabilizada con cemento	659.92	m2	521,336.80
12	Riego de imprimación (incluye material secante)	535.00	gls	33,170.00
13	Excavación no clasificada para desperdicio	401.15	m3	31,450.16
14	Capa de subbase granular	620.37	m2	170,601.75
15	Acarreo	43,002.40	m3-km	236,513.20
TOTAL				1,032,461.91

Fuente: Elaboración propia con base en informes de supervisión emitidos y en las estimaciones.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

CUADRO No. 5
RENGLONES DE TRABAJO PENDIENTES DE EJECUTAR Y/O EN EJECUCIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad ejecutada	Cantidad pendiente ejecutar	Monto total pendiente de ejecutar
4	Cunetas revestidas (concreto simple fundido en sitio)	8,911.00	m2	219.40	5,400.00	3,511.00	770,313.40
7	Trabajos por administración	4,058.89	unidad	1.00	0.00	4,058.89	4,058.89
9	Suministro y colocación de concreto asfáltico en caliente	1,412.80	m3	3,364.70	870.00	542.80	1,826,359.16
10	Reacondicionamiento de subrasante (20 cms)	2,255.00	m2	28.00	1,255.00	1,000.00	28,000.00
12	Riego de imprimación (incluye material secante)	902.00	gln	62.00	535.00	367.00	22,754.00
13	Excavación no clasificada para desperdicio	451.00	m3	78.40	401.15	49.85	3,908.24
TOTAL							2,655,393.69

Fuente: Elaboración propia con base en informes de supervisión emitidos y en las estimaciones.



El plazo contractual era de 10 meses, más una prórroga de 60 días, para mejorar la transitabilidad, aprobada mediante documento de cambio No. 4 de fecha 01 de julio de 2023, más suspensión temporal para regularizar y autorizar documentos de cambio, según Acta No. 01-2023 de fecha 10 de julio de 2023; por lo que la obra está suspendida desde el 10 de julio de 2023. Según Acta de inicio No. 02-2022 de fecha 10 de octubre de 2022, los trabajos se iniciaron el día de la suscripción de la misma. El plazo contractual al 31 de diciembre de 2023 estaba vigente, lo que se generó carta a la entidad No. 1-CE-2024, No. de referencia: DAS-11-0067-2023 de fecha 6 de mayo de 2024.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil, Homero Estuardo Gregorio Rodas, delegado residente Supervisor, colegiado No. 4752. El último informe de supervisión de fecha 16 de noviembre de 2023, indica que la obra tiene un avance físico de 38.46%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas al concreto asfáltico en caliente, para la capa de rodadura, emitidas por ASFALTOS DEL SUR, S.A., de fecha 10, 12 y 15 de noviembre de 2022, con el aval del ingeniero civil Derick Estuardo Hernández Revolorio, colegiado No. 8815; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Licencia ambiental No. 7007-2023/DIGAARN, código: nXM8sWdIKL, categoría “B2”, con vigencia del 05 de septiembre de 2023 al 04 de septiembre de 2028, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

En las bases de licitación, en el numeral 7.1 ANTICIPO indica: “COVIAL no otorgará ningún pago en concepto de anticipo para iniciar los trabajos...”.

Fianza de cumplimiento clase C-2 No. 878206 de fecha 2 de agosto de 2022, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra.

Bitácora de obra No. 2022080328, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 16 de agosto de 2022, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 16 de noviembre de 2023, aprobada por el ingeniero civil Leonel Sebastián Casasola Echeverría, colegiado No. 12307 y el ingeniero civil Ronald Estuardo Asig Pacay, colegiado No. 13891, tiene un avance físico del 38.46%.

En el oficio No. DIRCOVIAL CGC-223-2023, de fecha 21 de julio de 2023, firmado por el ingeniero civil Mario Gustavo Aguilar Alemán, director de COVIAL, colegiado



No. 7550, indica que: "... se hace del conocimiento que los proyectos que ejecuta esta Unidad Ejecutora, corresponden a presupuesto de funcionamiento; por lo tanto, no aplica el código de SNIP,".

Se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal.

Avance financiero según reporte de fecha 31 de diciembre de 2023, del Sistema Integral de Control de Proyectos -SICOP- es del 38.46%.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental al 31 de diciembre de 2023 es del 53.65% del contrato modificado. Al momento de la verificación física los renglones ejecutados se encontraron en funcionamiento.

3. P-013-2022 Mantenimiento red vial.

Según el contrato y planos, la obra consiste en reforzar el puente con los trabajos siguientes: amortiguadores de cables atirantados, junta sísmica, aisladores sísmicos, platinas, pavimentos de concreto asfáltico en caliente, pintura termoplástica y marcadores reflectivos, en el tramo: 1) Ruta: CA-02-Occidente-01-P, tramo: Escuintla bifurcación CA-02-Occidente-D (desvío Siquinalá), puente Guacalate, departamento Escuintla.

En el oficio No. OF. INFRA-069-2023-EM, de fecha 4 de agosto de 2023, firmado por el ingeniero civil Edgar Rolando Marizuya Telón, colegiado No. 10070, coordinador de Infraestructura y Tecnología y en el oficio No. OF. COVIAL-SDT-306-2023/REAP/AA, de fecha 10 de agosto de 2023, firmado por el ingeniero civil Ronald Estuardo Asig Pacay, subdirector técnico de COVIAL, colegiado No. 13891, indica que: "...Se informa que esta Unidad no realiza planos, los mismos están a cargo de la empresa contratista por medio de los estudios contratados...".

Especificaciones técnicas de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-2022.

El programa de ejecución de la obra, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor Rafael José Guizar Baldizón, representante legal de la empresa mercantil CONCRETOS Y DRAGADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Los renglones de trabajo según Contrato No. 617 B-2022-COV de fecha 19 de octubre de 2022, fueron modificados por la Orden de cambio No. 1, Orden de



trabajo suplementario No. 1, Acuerdo de trabajo extra No. 1 la Orden de cambio No. 1, de fecha 16 de diciembre de 2022, aprobados en los mismos documentos, son los siguientes:

CUADRO No. 1
RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES Y SUS MODIFICACIONES

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Precio unitario contratado Q	Monto total contratado Q	Orden de cambio y orden de trabajo suplementario	Cantidad modificada	Monto modificado Q
1	Concreto estructural clase 4000 PSI	14.00	m3	4,598.00	64,372.00	124.836	138.84	638,367.93
2	Gaviones	1,000.00	m3	100.00	100,000.00	-1,000.00	0.00	0.00
3	Suministro y colocación de acero estructural	20,800.00	kg	18.00	374,400.00	-20,800.00	0.00	0.00
4	Acero de refuerzo (grado 60)	400.00	kg	91.00	36,400.00	8,766.5685	9,166.57	834,157.73
5	Acero estructural	44,715.00	kg	110.00	4,918,650.00	-25,239.14	19,475.86	2,142,344.60
6	Conglomerante hidráulico para estabilizar	10,800.00	kg	4.40	47,520.00		10,800.00	47,520.00
7	Acero de preesfuerzo y materiales complementarios	10,770.00	kg	200.00	2,154,000.00	4,485.36	15,255.36	3,051,072.00
8	Sumistro y colocación de barra roscada pretensada	144.00	Unidad	35.00	5,040.00	-144.00	0.00	0.00
9	Izaje de estructura con gato hidráulico de 100 ton	8.00	Unidad	280,574.00	2,244,592.00		8.00	2,244,592.00
10	Retiro de juntas de dilatación existente	15.20	m	16,002.00	243,230.40		15.20	243,230.40
11	Vaina para cables atirantados (polietileno de alta)	1,300.00	m	1,100.00	1,430,000.00	-64.80	1,235.20	1,358,720.00
12	Amortiguadores de cables atirantados	12.00	Unidad	79,998.80	959,985.60		12.00	959,985.60
13	Junta sísmica especial	15.20	m	16,100.00	244,720.00		15.20	244,720.00
14	Rectificación y tallado de acabado superficial de torres	1,020.00	m2	350.00	357,000.00	-78.44	941.56	329,546.00
15	Dispositivos para soportes (aisladores sísmicos)	8.00	Unidad	200,004.00	1,600,032.00		8.00	1,600,032.00
16	Fabricación, suministro e instalación de platinas	8.00	Unidad	40,000.00	320,000.00		8.00	320,000.00
17	Perforación, epoxicado de armadura en bases	144.00	Unidad	390.60	56,246.40		144.00	56,246.40
18	Reacondicionamiento de surasante (20 cms)	1,500.00	m2	14.00	21,000.00	28.00	1,528.00	21,392.00
19	Capa de base granular	300.00	m3	329.00	98,700.00	5.60	305.60	100,542.40
20	Capa de base material triturado	210.00	m3	400.20	84,042.00	95.60	305.60	122,301.12
21	Riego de imprimación (incluye secante)	450.00	gls	70.00	31,500.00	11.034	461.03	32,272.38
22	Riego de liga	255.00	gls	60.00	15,300.00	77.77	332.77	19,966.20
23	Pavimento de concreto asfáltico en caliente	380.00	ton	1,500.50	570,190.00	-86.624	293.38	440,210.69
24	Suministro y fabricación de defensas metálicas	10.00	m	6,001.10	60,011.00	-10.00	0.00	0.00
25	Suministro y aplicación de pintura termoplástica	200.00	m	40.20	8,040.00	-200.00	0.00	0.00
26	Suministro e instalación de marcadores reflectivos	120.00	Unidad	38.00	4,560.00	-120.00	0.00	0.00
27	Trabajos por administración en proyectos de mantenimiento	900,000.00	Unidad	1.00	900,000.00	901,901.95	1,801,901.95	1,801,901.95
28	Señalización y dispositivos de seguridad	1.00	global	50,000.00	50,000.00		1.00	50,000.00
	TOTAL				16,999,531.40			16,659,121.40



Fuente: Elaboración propia con base en contrato y documentos de cambio.

CUADRO No. 2
RENGLONES DE ACUERDO DE TRABAJO EXTRA

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario Q	Monto total Q
29	Relleno estructural	1,215.75	m3	280.00	340,410.00
	TOTAL				340,410.00

Fuente: Elaboración propia con base en documentos de cambio.

El valor original del contrato es de Q16,999,531.40, el cual al operar los documentos de cambio no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: latitud norte 14°17'8.87" y longitud oeste 90°48'38.6".

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 3
RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
1	Concreto estructural clase 4000 PSI	138.84	m3	4,598.00	68,970.00	638,367.93
4	Acero de refuerzo (grado 60)	9,166.57	kg	91.00	36,491.00	834,157.73
5	Acero estructural	19,475.86	kg	110.00	4,918,760.00	2,142,344.60
7	Acero de preesfuerzo y materiales complementarios	15,255.36	kg	200.00	2,154,200.00	3,051,072.00
11	Vaina para cables atirantados (polietileno de alta)	1,235.20	m	1,100.00	1,431,100.00	1,358,720.00
12	Amortiguadores de cables atirantados	12.00	Unidad	79,998.80	1,039,984.40	959,985.60
13	Junta sísmica especial	15.20	m	16,100.00	260,820.00	244,720.00
14	Rectificación y tallado de acabado superficial de torres	941.56	m2	350.00	357,350.00	329,546.00
15	Dispositivos para soportes (aisladores sísmicos)	8.00	Unidad	200,004.00	1,800,036.00	1,600,032.00
16	Fabricación, suministro e instalación de platinas	8.00	Unidad	40,000.00	360,000.00	320,000.00
23	Pavimento de concreto asfáltico en caliente	293.38	ton	1,500.50	571,690.50	440,210.69
	TOTAL					11,919,156.55

Fuente: Elaboración propia con base en las mediciones realizadas en la verificación física.

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos



contratados.

CUADRO No. 4
RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto modificado Q
6	Conglomerante hidráulico para estabilizar	10,800.00	kg	47,520.00
9	Izaje de estructura con gato hidráulico de 100 ton	8.00	Unidad	2,244,592.00
10	Retiro de juntas de dilatación existente	15.20	m	243,230.40
17	Perforación, epoxicado de armadura en bases	144.00	Unidad	56,246.40
18	Reacondicionamiento de surasante (20 cms)	1,528.00	m2	21,392.00
19	Capa de base granular	305.60	m3	100,542.40
20	Capa de base material triturado	305.60	m3	122,301.12
21	Riego de imprimación (incluye secante)	461.03	gls	32,272.38
22	Riego de liga	332.77	gls	19,966.20
27	Trabajos por administración en proyectos de mantenimiento	1,801,901.95	Unidad	1,801,901.95
28	Señalización y dispositivos de seguridad	1.00	global	50,000.00
	ACUERDO DE TRABAJO EXTRA			
29	Relleno estructural	1,215.75	m3	340,410.00
	TOTAL			5,080,374.85

Fuente: Elaboración propia con base en informes de supervisión emitidos y en las estimaciones.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

El plazo contractual era de 10 meses; por lo que la obra debió de estar finalizada el 02 de octubre de 2023. Según Acta de inicio No. 008-2022, de fecha 2 de diciembre de 2022, los trabajos se iniciaron el día de la suscripción de la misma. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 01 de octubre de 2023, por lo que sí cumplió con el plazo contractual.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil Leonel Amílcar Sitavi Tuyuc, delegado residente supervisor de la CONSTRUCTORA CADSYC, colegiado No. 12134. El último informe de supervisión de fecha 04 de octubre de 2023, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas al concreto asfáltico en caliente, para la capa de rodadura, emitidas por la empresa CARRETERAS Y



ESTRUCTURAS, de fecha 12 de septiembre de 2023, con el aval del ingeniero civil Víctor Oswaldo Palencia Sánchez, colegiado No. 4856; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Licencia ambiental No. 7002-2023/DIGARN código: mtrZEGCWcW, categoría B2, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

En las bases de licitación, en el numeral 7.1 ANTICIPO indica: “COVIAL no otorgará ningún pago en concepto de anticipo para iniciar los trabajos...”.

Fianza de cumplimiento clase C-2 No. 892798 de fecha 19 de octubre de 2022, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra.

Bitácora de obra No. L2 60130, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 17 de junio de 2022, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 25 de mayo de 2023, aprobada por el ingeniero civil Gustavo Adolfo Ortíz de León, colegiado No. 18365 y el ingeniero civil Ronald Estuardo Asig Pacay, colegiado No. 13891, tiene un avance físico del 99.33%.

Informe pormenorizado de fecha 10 de octubre de 2023, elaborado por el ingeniero civil Leonel Amílcar Sitavi Tuyuc, delegado residente supervisor de la CONSTRUCTORA CADSYC, colegiado No. 12134. Fianza de conservación de obra clase C-3 No. 953896 de fecha 29 de septiembre de 2023 y fianza de saldos deudores clase C-5s No. 953897 de fecha 29 de septiembre de 2023. Recepción No. 015-2023 de fecha 08 de octubre de 2023.

En el oficio No. DIRCOVIAL CGC-223-2023, de fecha 21 de julio de 2023, firmado por el ingeniero civil Mario Gustavo Aguilar Alemán, director de COVIAL, colegiado No. 7550, indica que: “... se hace del conocimiento que los proyectos que ejecuta esta Unidad Ejecutora, corresponden a presupuesto de funcionamiento; por lo tanto, no aplica el código de SNIP,”.

Se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, y se determinó que no se publicaron los documentos siguientes: planos finales, Ordenes de cambio, Ordenes de trabajo suplementario, Acuerdos de trabajo extra, Acta de recepción, informes de supervisión y las fianzas, lo que generó el hallazgo No. 1, de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado.

Avance financiero según reporte de fecha 31 de diciembre de 2023, del Sistema Integral de Control de Proyectos -SICOP- es del 98.33%.



El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del contrato modificado. Al momento de la verificación física la obra se encontró finalizada y en funcionamiento.

4. T-018-2022 Mantenimiento rutinario de la red vial no pavimentada.

Según el contrato y planos, la obra consiste en cajas y cabezales de alcantarillas de concreto ciclópeo, limpieza de derecho de vía, remoción de derrumbes menores, reposición de capa de balasto, alcantarilla metálica de 36 pulgadas de diámetro y cunetas, en los tramos: 1) Ruta: RD-QUE-19-03, tramo: bifurcación CA-2 Occidente - Felicidad, departamento Quetzaltenango, longitud 13.00 Km, 2) Ruta: RD-REU-13-03, tramo: Takalik Abaj - Finca El Tránsito, bifurcación RD-QUE-03, departamento Retalhuleu, Quetzaltenango, longitud 10.35 Km, 3) Ruta: RN-12-SUR-05, tramo: Puente Naranja - Coatepeque, departamento Quetzaltenango, longitud 4.8 Km, 4) Ruta: RN-13-05, tramo: Flores Costa Cuca - Coatepeque, departamento Quetzaltenango, longitud 12.02 Km.

En el oficio No. OF. INFRA-069-2023-EM, de fecha 4 de agosto de 2023, firmado por el ingeniero civil Edgar Rolando Marizuya Telón, colegiado No. 10070, coordinador de Infraestructura y Tecnología y en el oficio No. OF. COVIAL-SDT-306-2023/REAP/AA, de fecha 10 de agosto de 2023, firmado por el ingeniero civil Ronald Estuardo Asig Pacay, subdirector técnico de COVIAL, colegiado No. 13891, indica que: "...Se informa que esta Unidad no realiza planos, los mismos están a cargo de la empresa contratista por medio de los estudios contratados...".

Especificaciones técnicas de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-2022.

El programa de ejecución de la obra, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por la señora Samara Alcera Molina Ramírez de Camas, representante CONSULTORÍA Y CONSTRUCTORA LEMA, SOCIEDAD ANONIMA.

Los renglones de trabajo según Contrato No. 644-2022-COV de fecha 26 de octubre de 2022, fueron modificados por la Orden de cambio No. 1, Orden de trabajo suplementario No. 1 de fecha 27 de febrero de 2023, Orden de cambio No. 2, Orden de trabajo suplementario No. 2, Acuerdo de trabajo extra No. 1, de fecha 02 de mayo de 2023, aprobados en los mismos documentos, son los siguientes:

CUADRO No. 1 RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES Y SUS MODIFICACIONES



No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Precio unitario contratado Q	Monto total contratado Q	Orden de cambio y orden de trabajo suplementario	Cantidad modificada	Monto modificado Q
1	Relleno para estructuras	100.00	m3	182.00	18,200.00	60.31	160.31	29,176.40
2	Remoción y prevención de derrumbes	500.00	m3	84.00	42,000.00	-500.00	0.00	0.00
3	Cajas y cabezales de alcantarillas de concreto ciclópeo	50.00	m3	2,436.00	121,800.00	95.10	145.10	353,463.60
4	Limpieza de derecho de vía, re conformación de cunetas y remoción de derrumbes menores en terracería	40,170.00	m	1.40	56,238.00	-10,350.00	29,820.00	41,748.00
5	Conformación	165,000.00	m2	2.10	346,500.00	-165,000.00	0.00	0.00
6	Reposición de capa de balasto	15,000.00	m3	168.00	2,520,000.00	1,750.00	16,750.00	2,814,000.00
7	Suministro, transporte y colocación de alcantarillas metálicas de 36"	75.00	m	2,030.00	152,250.00	-58.00	17.00	34,510.00
8	Mampostería	100.00	m3	1,878.80	187,880.00	-100.00	0.00	0.00
9	Cunetas revestidas (concreto simple fundido en sitio)	250.00	m2	280.00	70,000.00	-250.00	0.00	0.00
10	Trabajos por administración	50,000.00	Unidad	1.00	50,000.00	-50,000.00	0.00	0.00
11	Dispositivos de seguridad	1.00	global	25,000.00	25,000.00		1.00	25,000.00
	TOTAL				3,589,868.00			3,297,898.00

Fuente: Elaboración propia con base en contrato y documentos de cambio.

CUADRO No. 2 RENGLONES DE ACUERDO DE TRABAJO EXTRA

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario Q	Monto total Q
1	Concreto estructural clase 4000 PSI	97.00	m3	3,010.00	291,970.00
	TOTAL				291,970.00

Fuente: Elaboración propia con base en documentos de cambio.

El valor original del contrato es de Q3,589,868.00, el cual al operar los documentos de cambio no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes:

No.	Descripción	Tramo	Latitud	Longitud
1	Ruta: RD-QUE-19-0 , Tramo: Bifurcación CA-2 Occidente – Felicidad	Inicio Final	14°41'50.06" 14°39'09.77"	91°52'28.60" 91°58'27.35"
2	Ruta: RN-12-SUR-05 , Tramo: Puente Naranja – Coatepeque	Inicio Final	14°42'18.88" 14°43'13.56"	91°51'26.20" 91°50'53.46"
3	Ruta: RN-13-05 , Tramo: Flores Costa Cuca – Coatepeque			
	Tramo 1: De la RD-QUE-03 a Flores Costa Cuca	Inicio Final	14°41'41.70" 14°39'23.17"	91°51'01.27" 91°49'35.11"



Tramo 2, De la RD-QUE-03 a la Calzada Álvaro Arzú	Inicio	14°41'41.71"	91°51'01.99"
	Final	14°42'10.59"	91°51'15.75"

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 3
RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
3	Cajas y cabezales de alcantarillas de concreto ciclópeo	145.10	m3	2,436.00	145.10	353,463.60
6	Reposición de capa de balasto	16,750.00	m3	168.00	16,750.00	2,814,000.00
7	Suministro, transporte y colocación de alcantarillas metálicas de 36"	17.00	m	2,030.00	17.00	34,510.00
12	Concreto estructural clase 4000 PSI	97.00	m3	3,010.00	97.00	291,970.00
	TOTAL					3,493,943.60

Fuente: Elaboración propia con base en las mediciones realizadas en la verificación física.

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados.

CUADRO No. 4
RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total Q
1	Relleno para estructuras	160.31	m3	29,176.40
4	Limpieza de derecho de vía, reconfiguración de cunetas y remoción de derrumbes menores en terracería	29,820.00	m	41,748.00
11	Dispositivos de seguridad	1.00	global	25,000.00
	TOTAL			95,924.40

Fuente: Elaboración propia con base en informes de supervisión emitidos y en las estimaciones.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

El plazo contractual era de 10 meses, por lo que la obra debe de estar finalizada el 01 de octubre de 2023. Según Acta de inicio No. 004-2022 de fecha 01 de



diciembre de 2022, los trabajos se iniciaron el día de la suscripción de la misma. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 30 de septiembre de 2023, por lo que sí cumplió con el plazo contractual.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil Sergio Gabriel Gómez Con, Supervisor Delegado Residente de la empresa INTEDCO, colegiado No. 7892. El último informe de supervisión de fecha 05 de octubre de 2023, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio de compactación y CBR realizadas al balasto, emitidas por la empresa Ingeniería y Tecnología INTEC, de fecha 03 de marzo de 2023, con el aval del ingeniero civil Joel Estuardo Palma Hernández, colegiado No. 6751; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Licencia ambiental No. 6997-2023/DIGARN código: 3Yhf87lq4w, categoría B2, con vigencia del 05 de septiembre de 2023 al 04 de septiembre de 2028, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

En las bases de licitación, en el numeral 7.1 ANTICIPO indica: “COVIAL no otorgará ningún pago en concepto de anticipo para iniciar los trabajos...”.

Fianza de cumplimiento clase C-2 No. FIAN-1000018805 de fecha 2 de noviembre de 2022, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra.

Bitácora de obra No. 2022120211, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 21 de noviembre de 2022, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación sin fecha, aprobada por el ingeniero civil Luis Antonio Menchu Morales, colegiado No. 6788 y el ingeniero civil Ronald Estuardo Asig Pacay, colegiado No. 13891, tiene un avance físico del 100%.

Informe pormenorizado de fecha 05 de octubre de 2023, elaborado por el ingeniero civil Sergio Gabriel Gómez Con, Supervisor colegiado No. 7892, Delegado Residente de la empresa INTEDCO. Fianza de conservación de obra por ser un proyecto de balasto o sea mantenimiento no aplica y fianza de saldos deudores clase C5R No. FIAN-1000021728 de fecha 29 de septiembre de 2023. Acta de Recepción No. 017-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023.

En el oficio No. DIRCOVIAL CGC-223-2023, de fecha 21 de julio de 2023, firmado por el ingeniero civil Mario Gustavo Aguilar Alemán, director de COVIAL, colegiado No. 7550, indica que: “... se hace del conocimiento que los proyectos que ejecuta



esta Unidad Ejecutora, corresponden a presupuesto de funcionamiento; por lo tanto, no aplica el código de SNIP,”.

Se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, y se determinó que no se publicaron los documentos siguientes: planos finales, Ordenes de cambio, Ordenes de trabajo suplementario, Acuerdos de trabajo extra, Acta de recepción, informes de supervisión y las fianzas, lo que generó el hallazgo No. 1, de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado.

Avance financiero según reporte de fecha 31 de diciembre de 2023, del Sistema Integral de Control de Proyectos -SICOP- es del 99.99%.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del contrato modificado. Al momento de la verificación física la obra se encontró finalizada y en funcionamiento.

8. CRITERIOS

De conformidad a la materia controlada los criterios a evaluar son los siguientes:

8.1 Constitución Política de la República de Guatemala.

8.2 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

8.3 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

8.4 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas.

8.5 Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

8.6 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.

8.7 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala.



-
- 8.8** Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente y sus reformas, Decreto Número 68-86 del Congreso de la República de Guatemala.
- 8.9** Ley de Creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Decretos Números 90-2000 y 91-2000; ambos del Congreso de la República de Guatemala.
- 8.10** Ley de Creación del Timbre de Ingeniería, Decreto Número 22-75 del Congreso de la República de Guatemala.
- 8.11** Ley del Timbre de Arquitectura, Decreto Número 67-76 del Congreso de la República de Guatemala.
- 8.12** Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala.
- 8.13** Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016.
- 8.14** Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Acuerdo Gubernativo Número 613-2005.
- 8.15** Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013.
- 8.16** Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Numero A-039-2023 del Contralor General de Cuentas.
- 8.17** Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas.
- 8.18** Creación del Módulo de Habilitación y Utilización de Bitácoras Electrónicas para el registro, control, ejecución y supervisión de obra pública y proyectos productivos, Acuerdo Número A-048-2023 del Contralor General de Cuentas.
- 8.19** Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes emitidas por la Dirección General de Caminos (Libro Azul de Caminos), Acuerdo Ministerial Número 1035-2001 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
- 8.20** Contratos suscritos, especificaciones técnicas, generales, específicas, especiales y planos.



8.21 Manuales y demás reglamentación interna aprobada por la entidad.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

9.1 Familiarización: Etapa en que el auditor gubernamental, solicitó los documentos técnicos para informarse de la materia controlada y consulta la legislación vigente para su aplicación en la etapa de planificación.

9.2 Planificación: Etapa en que el auditor gubernamental, estableció los procesos que necesita realizar para la documentación de las obras, efectuando la programación de dichos procesos.

9.3 Ejecución: Etapa en que el auditor gubernamental, ejecutó la etapa de planificación, generando como resultado la formulación de posibles hallazgos.

9.4 Comunicación de Resultados: Etapa en que el auditor gubernamental, comunicó los resultados generando el informe de la auditoría.

9.5 Seguimiento a recomendaciones: Etapa en que el auditor gubernamental, evaluó las acciones correctivas implementadas por la entidad auditada, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría anterior.

10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, esta contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió cuatro (4) oficios, los cuales se detallan a continuación:



No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	DAS-11-0067-023-SAP-01	6/09/2023	1.1.2 Estructura de control interno.	Deficiente control interno.	Atendida
2	DAS-11-0067-023-SAP-01	6/09/2023	1.1.4 Definir procesos de supervisión.	Deficiente supervisión.	Atendida
3	DAS-11-0067-023-SAP-02	6/09/2023	4.2 Documentos de respaldo.	Falta de documentos de respaldo.	Atendida
4	DAS-11-0067-023-SAP-02	6/09/2023	4.3 Archivo.	Archivo inadecuado para la documentación de proyectos.	Atendida
5	DAS-11-0067-023-SAP-03	6/09/2023	11.2 Normativa interna.	Normas aplicables a la inversión pública.	Atendida
6	DAS-11-0067-023-SAP-04	17/11/2023	11.2.Normativa interna	Debido a los documentos modificatorios, orden de cambio, orden de trabajo suplementario y acuerdos de trabajo extra, deberá presentar planos finales de la obra.	Atendida

Se formuló un total de seis (6) acciones preventivas las cuales la entidad atendió al cien por ciento (100%).

11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área Técnica

Hallazgo No. 1

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

En la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, se determinó para las obras siguientes:



1. P-013-2022 Mantenimiento red vial.

Contrato No. 617 B-2022-COV de fecha 19 de octubre de 2022, con un monto de Q16,999,531.40, suscrito entre el ingeniero Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo y el señor Rafael José Guizar Baldizón, representante legal de la empresa mercantil CONCRETOS Y DRAGADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, con un plazo contractual de 10 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 79221 del libro de Inscripciones, registro 9975 del libro de Proveedores de fecha 28 de junio de 2022, con la especialidad 4212 Puentes, 4217 Mantenimiento de carreteras, 4218 Mantenimiento de puentes y 4219 Muros de contención. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 16023005.

Al verificar el Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, se determinó que no publicaron los documentos siguientes: planos finales, ordenes de cambio, ordenes de trabajo complementario, acuerdos de trabajo extra, contrato de la supervisora, acta de recepción, informes de supervisión y las fianzas.

2. T-018-2022 Mantenimiento rutinario de la red vial no pavimentada.

Contrato No. 644-2022-COV de fecha 26 de octubre de 2022, con un monto de Q3,589,868.00, suscrito entre el ingeniero Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director Ejecutivo y la señora Samara Alcera Molina Ramírez de Camas, representante legal de la empresa mercantil CONSULTORÍA Y CONSTRUCTORA LEMA, SOCIEDAD ANONIMA, con un plazo contractual de 10 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 92739 del libro de Inscripciones, registro 9693 del libro de Proveedores de fecha 16 de agosto de 2022, con la especialidad 4217 Mantenimiento de carreteras. Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG- 16009576.

a) Al verificar el Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, se determinó que no publicaron los documentos siguientes: planos finales, ordenes de cambio, ordenes de trabajo complementario, acuerdos de trabajo extra, contrato de la supervisora, acta de recepción, informes de supervisión y las fianzas.

b) Al finalizar la obra no presentaron planos finales de construcción.

Criterio

DECRETO NÚMERO 57-92 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.



ARTÍCULO 4 Bis. Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "... Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema GUATECOMPRAS la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas...".

ARTÍCULO 4 Ter. Transparencia de obra, establece: En el caso de obra física, debe respetarse y cumplirse todos los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción (COST por sus siglas en inglés), para incrementar la transparencia y rendición de cuentas en el sector de la construcción de obras públicas, por medio de la divulgación de información clave, que permita la adopción de procedimientos y buenas prácticas internacionales, para ejercer un control más eficiente en las contrataciones y ejecuciones de obra pública.

El reglamento de esta Ley establecerá las condiciones relacionada con esta materia."

ARTICULO 20. Especificaciones generales, técnicas, disposiciones especiales y planos de construcción, establece: "La autoridad superior velará porque las especificaciones generales, técnicas, disposiciones especiales o planos de construcción, sean congruentes o se ajusten al contenido de las bases y con las necesidades que motiven la contratación. En el reglamento de esta ley se determinará todo lo relativo a esta materia. La entidad licitante o contratante no deberá fijar especificaciones técnicas o disposiciones especiales que requieran o hagan referencia a determinadas marcas, nombres comerciales, patentes, diseños, tipos, orígenes específicos, productores o proveedores, salvo que no exista otra manera suficientemente precisa y comprensible para describir los requisitos de la licitación o contratación, y siempre que en tales casos, se incluyan en las especificaciones, requisitos y documentos de licitación o contratación, expresiones como: o equivalente, o semejante, o similar, o análogo."

ARTÍCULO 69. Formalidades, establece: "...Las fianzas deberán publicarse en el sistema GUATECOMPRAS...".

REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ACUERDO GUBERNATIVO NO. 122-2016.

ARTÍCULO 4 BIS. Transparencia de obra, establece: "Para efectos de lo dispuesto en el artículo 4 Ter de la Ley, se deberá registrar en el sistema GUATECOMPRAS, los indicadores emitidos por la Iniciativa de la Transparencia en el Sector de la Construcción (COST por sus siglas en inglés); dichos



indicadores podrán ser modificados o actualizados mediante la resolución que para el efecto emita la Dirección General de Adquisiciones del Estado, atendiendo a lo que establezca dicha Iniciativa”.

LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, DECRETO NÚMERO 54-22 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Artículo 78. Inversión, establece: “... La ejecución y rendición de cuentas contendrá, como mínimo, la ejecución física de los programas y proyectos, comparándolos con lo programado; incluyendo la información de metas, indicadores, productos y resultados, los cuales deben estar asociados a las políticas públicas; en el caso de obra física, debe respetarse todos los indicadores de divulgación de la iniciativa de Transparencia de Infraestructura (CoST), de la cual Guatemala forma parte, y aquellas iniciativas que contribuyan a la transparencia de la inversión pública...”.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001-2022 de fecha 03 de enero de 2022, NORMAS PARA EL USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO -GUATECOMPRAS-, Artículo 26. Documentos a publicarse en concursos para obras de infraestructura, establece: “Para los casos de adquisiciones de obras de infraestructura, adicional a lo regulado en la presente Resolución y de conformidad con lo establecido en la ley, se debe cumplir con los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura -CoST-, de acuerdo con lo siguiente:

	Información a Publicar	Indicador CoST Aplicado	Condiciones de Publicación
... e)	Planos en formato PDF, como mínimo deben publicarse una planta de conjunto del proyecto, elevaciones, planta-perfil general para caminos, esquema general del sistema para acueductos y alcantarillados, apuntes o perspectivas; deben dar una idea clara de la concepción del proyecto y los componentes que hacen parte del concurso. Los Planos deben estar debidamente sellados, firmados y con los timbres de ley.	1. Especificaciones	Este documento debe publicarse en el Sistema GUATECOMPRAS, por el Usuario Comprador Hijo Operador de acuerdo a la fase que el sistema requiera ...
...i)	Contrato o nombramiento de supervisor (si hubo proceso de contratación identificar el NOG. En caso contrario utilizar el Formato 2 que aparece en los anexos del Manuel de Divulgación de Indicadores CoST)	16. Precio del contrato de supervisión. 17. Trabajos y alcances de la supervisión. 18. Programa de trabajo de supervisión.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS, el documento que designe al supervisor para ésta obra, a más tardar a los dos (2) días hábiles siguientes a la emisión de dicho documento...
... n)	Ordenes de cambio (cuando sea aplicable, debidamente aprobadas por la entidad de adquisición).	24. Cambios individuales que afectan el precio y razón de los cambios. 25. Cambios individuales que afectan el programa	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá



		y razón de los cambios.	publicar en el Sistema GUATECOMPRAS, este documento a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
o)	Ordenes trabajo suplementario (cuando sea aplicable, debidamente aprobadas por la entidad de adquisición)	24. Cambios individuales que afectan el precio y razón de los cambios. 25. Cambios individuales que afectan el programa y razón de los cambios.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS, este documento a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
p)	Ordenes de trabajo extra (cuando sea aplicable, debidamente aprobadas por la entidad de adquisición).	24. Cambios individuales que afectan el precio y razón de los cambios. 25. Cambios individuales que afectan el programa y razón de los cambios.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS, este documento como máximo dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo ...
... r)	Acta de recepción de la obra (debidamente aprobada por la entidad de adquisiciones)	29. Alcance real de la obra 30. Programa actualizado	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS, estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
s)	Acta de liquidación (en caso de que el proyecto no haya sido liquidado al momento de la revisión, deberá utilizarse el Formato 4 que aparece en los anexos del Manual de Divulgación de Indicadores CoST)	27. Precio actualizado del contrato. 28. Total de pagos realizados.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS, estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
t)	Planos Finales (debidamente firmados y sellados por el contratista y aprobados por la entidad de adquisición)	29. Alcance real de la obra 30. Programa actualizado	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS, estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.



v)	Informes de supervisión.	31. Reportes de evaluaciones y auditorías realizadas al proyecto.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente, deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS, estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismos, independiente del avance físico de la obra y sin excepción al finalizar los trabajos de campo.”
----	--------------------------	---	--

Causa

El Encargado de GUATECOMPRAS no cumplió con publicar parte de los indicadores del proceso del mantenimiento de la red en el Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS y el Coordinador de Infraestructura y Tecnología al finalizar la obra no requirió los planos finales de construcción.

Efecto

Falta de transparencia en el proceso de ejecución de las obras y en la información de orden público.

Recomendación

El Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- debe girar instrucciones al Encargado de GUATECOMPRAS, para que publique la información completa de las obras, según la normativa legal del Sistema de información de Contrataciones del Estado y al Coordinador de Infraestructura y Tecnología para que requiera a la empresa contratista los planos finales de construcción.

Comentario de los responsables

En el oficio de fecha 12 de abril de 2024, el señor Edgar Rolando Marizuya Telón, Coordinador de Infraestructura y Tecnología de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, manifestó lo siguiente: “... Le informo acerca de la solicitud realizada sobre la papelería de descargo acerca del mapa registrado en esta Unidad Ejecutora del proyecto T-018-2022. Se adjunta la información solicitada...”.

El señor Luis Fernando García Antuche, Encargado de GUATECOMPRAS, no presentó respuesta al hallazgo ni presentó documentación de soporte.



Comentario de auditoría

Se desvanece el hallazgo al señor Edgar Rolando Marizuya Telón, Coordinador de Infraestructura y Tecnología de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, debido a que presentó los planos finales de construcción, del proyecto T-018-2022 Mantenimiento rutinario de la red vial no pavimentada.

Se confirma el hallazgo al señor Luis Fernando García Antuche, Encargado de GUATECOMPRAS, debido a que no presentó ninguna respuesta para el hallazgo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE GUATECOMPRAS	LUIS FERNANDO GARCIA ANTUCHE	4,117.88
Total		Q. 4,117.88

Carta a la entidad

Con fecha 06 de mayo de 2024 fue notificada Carta a la entidad No. 1-CE-2024, No. de referencia: DAS-11-0067-2023.

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se verificó que se les dió seguimiento a las recomendaciones de auditoría del informe correspondiente al periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, Nombramiento No. DAS-11-0024-2022 de fecha 23 de junio de 2022.

13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MARIO GUSTAVO AGUILAR ALEMAN	DIRECTOR	01/01/2023 - 31/12/2023
2	RONALD ESTUARDO ASIG PACAY	SUBDIRECTOR TECNICO	01/01/2023 - 31/12/2023
3	ROLANDO ELIGIO SANTIZO TAJIBOY	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01/01/2023 - 31/12/2023

